

Escucha la Constitución

Artículo 51

Locutora: Escucha la Constitución.

Artículo cincuenta y uno.

Ciudadano: La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la Nación, electos en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente.

Locutora: El texto leído se tomó de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente al mes de enero de 2025.

En la lectura de este Artículo contamos con la voz de:

Ciudadano: Eugenio Huerta Ramos, empleado federal.

Locutora: Gracias por su participación en esta experiencia sonora, de la ciudadanía para la ciudadanía.

Locutora 2: A Saber, la red sonora de la Corte, presentó...

Locutora: Escucha la Constitución.